

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19759 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de abril de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario, número 253/2014, N.I.G. número 12040-66-2-2014-0000281, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Hogar y Jardín, S.A.", domiciliado en Avenida del Mar, 34 bajo CS y C.I.F/D.N.I. número A12084059.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administradora Concursal a Doña Ana María Borrás Cuartero, con domicilio en Plaza Clavé, número 12, 1.º de Castellón y dirección electrónica hogaryjardin@merceyborras.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 7 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140029714-1